



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| Proceso | (V) Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso |
| Demandante | JOSÉ FILEMÓN LOZANO |
| Demandada | FIDELIGNA MORENO |
| Radicado | 110013110011 2008 01140 00 |
| Decisión | Requerimiento previo |

La señora Blanca Yanet Lozano Moreno, quien alude la calidad de hija de la demandada FIDELINA MORENO, informa mediante escrito que antecede, el fallecimiento de su señora madre, a su vez solicita el pago de los dineros correspondientes a los meses abril, mayo y junio de los cursantes, además del pago de la prima del año 2021 que se encuentra en las cuentas del Juzgado, cuyos depósitos en su oportunidad no alcanzaron a ser cobrados.

Sin embargo, previo a resolver la solicitud presentada en esta oportunidad, resulta pertinente requerir a la solicitante para que aporte el **Registro Civil de Defunción** de la señora FIDELIGNA MORENO, por cuanto no fue allegado en esta oportunidad; documento sin el cual no es posible realizar el estudio sobre la terminación de la obligación alimentaria y posterior entrega de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 29**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA